



-----  
VISTO:

La Emergencia Sanitaria en el marco de la Pandemia Covid-19, y

CONSIDERANDO:

Que la Emergencia Sanitaria a movilizó a los diferentes organismos, para colaborar en los operativos llevados adelante durante la misma.

Que los bomberos voluntarios, de los tres centros urbanos, han participado y colaborado ininterrumpidamente desde el inicio del operativo cerrojo y lo siguen haciendo.

Que, en ese marco, colaboran con los sistemas de desinfección en los controles y calles, acarreo de agua, traslado de personal.

Que estas instituciones no reciben un monto fijo de ingresos, sino que es un porcentaje ligado a las recaudaciones de distintos orígenes.

Que mientras dure la pandemia, sus ingresos oficiales se verán seriamente afectados ya que provienen, en diferentes porcentajes, de las recaudaciones provinciales y nacionales que se han visto disminuidas.

Que es necesario colaborar con ellos para que puedan seguir llevando adelante su desinteresada labor.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ANTONIO OESTE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal a otorgar un subsidio de hasta 250 litros mensuales de combustible para las tres Asociaciones de Bomberos Voluntarios San Antonio Oeste, San Antonio Este y Las Grutas.-



-----  
**ARTÍCULO 2°:** El presente subsidio se otorga en el marco de la Pandemia Covid-19 y mientras dure la misma; y será distribuido equitativamente entre las tres instituciones.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal y archívese.-

Dada en sesión virtual mediante la aplicación JITSI MEET en la sala "CD\_SAO\_reuniones\_2020", en San Antonio Oeste, a los seis días del mes de mayo de dos mil veinte. -

**Autor:** Bloque Juntos Somos Río Negro.  
**Votación:** Aprobado por unanimidad.

Voto Positivo	Voto Negativo	Abstenciones	Ausentes
*ALICIA PAUGEST (JSRN) *DANIEL LÓPEZ (JSRN) *ROSSANA TOMASINI (JSRN) *MATÍAS RODRIGUEZ (JSRN) *PAOLA TURRI (JSRN) *MARCELA DODERO (FdT) *GUILLERMO MASCH (FdT) *EDUARDO CAYUNAO (FdT) *VANESA CARMONA (FdT)			